

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2010, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por don José Manuel Aguilar Pérez, doña Presentación Brea Fraile, doña Natividad Brea Fraile y don Félix Martín Suñer, por los motivos expuestos en informe del arquitecto municipal de 26 de marzo de 2010, incorporado al expediente.

Segundo.—Estimar la alegación presentada por don Raúl Mayor Vázquez y otros, por considerar adecuada la propuesta presentada y rectificar un error material advertido en la alineación de la calle Sierra de la Estrella, en su acceso desde la avenida de Madrid.

Tercero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por los técnicos municipales con fecha 26 de octubre de 2009, por el que se regularizan alineaciones en el polígono industrial de Arganda del Rey, introduciendo los ajustes derivados de la estimación de la alegación y rectificación de error material expuesta en el punto segundo.

Cuarto.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de diez días y, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, y notificación del mismo a la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito del presente Estudio de Detalle y alegantes al mismo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 30 de abril de 2010.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(03/19.464/10)